

CONSTANCIA: Popayán, 16 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez memorial de sustitución de poder radicado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo N° 2021-00163. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2021-00163

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: NANCY JENIFER ARNAL MATA

Auto Sustanciación N°

Ref. Auto sustituye poder

Visto el memorial poder que antecede presentado por la parte demandante, dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 75 del C.G.P. el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO. TENGASE a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.461.980 y Tarjeta Profesional N° 281.727 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante y sustituta de la abogada JULIETH MORA PERDOMO dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2021-00163, para que continúe con el presente asunto en contra de la señora NANCY JENIFER ARNAL MATA.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CAREÑO

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ee1bc5d42cfb3eb46faa47d87f99c76b80a014f16950b146e32bc29c1fcca4**
Documento generado en 16/02/2022 06:58:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**